



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 14 AGO 2010
Registro: 606 Hora: 8:30
Firma:

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

LEY MUNICIPAL N° 95
Vicente Flores Terrazas
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

Artículo 1.- Se **APRUEBA** la **URBANIZACION "VILLA SERRANO"**, A petición de la Sra. **PELAGIA PEREZ SERRANO**, la misma que se encuentra ubicada geográficamente dentro del Departamento de Santa Cruz, Provincia Ichilo, Sección Municipal Tercera del Municipio de Yapacani, Distrito N° I, Zona Nor.Oeste, encontrándose **DENTRO DEL AREA URBANA HOMOLOGADA DE YAPACANI.**

Artículo 2.- Se aprueba la siguiente relación de superficies:

a) AREA EN DETALLES PARA DETERMINAR LOS M2:

■ ÁREA VÍAS Y OCHAVES

DETALLE	SUP. M2	RELACION DE PORCENTAJE	%
AREA DE VIAS	18965.95 M2		29.30 %

Nombre de las Vías	Dimensión de la vía	Dimensión de la calzada	Dimensión de la Aceras	Características	Tipo de Circulación
CALLE SAN JORGE	40 metros	Según planificación del GAMY	Según planificación del GAMY	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE FLORES	16 metros	10 metros	3 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE SERRANO	6.50 metros Proyección de 13.00 metros	9.00 metros Proyección de 13.00 metros	3 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE PEREZ	13 metros	7 metros	3 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE TORRICO	13 metros	7 metros	3 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE ISRAEL	13 metros	7 metros	3 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
SERVIDUMBRE RED DE ALTA TENSION	35 metros	10 metros	3 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
AV. 8 DE OCTUBRE	34 metros	7 metros	3 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal

■ ÁREA DE EQUIPAMIENTO

DETALLE	SUP. M2	POR CENTAJE %
AREA EQUIPAMIENTO	4551.25 M2	6.83 %

Juan Carlos Sánchez T.
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

■ ÁREA VERDE

DETALLE	SUP M2	POR CENAJE
AREA VERDE	2230.45 m2	3.34 %

Artículo 3.- Se aprueba el siguiente cuadro referencial de manzanas, números, lotes y la superficie en metros cuadrados, dejando constancia que en la Manzana N° 6, Lote N° 1 se encuentran el Área Verde y en la Manzana N° 6, Lote N° 2 se encuentra área de Equipamiento.

MANZANA No. 1	
LOTE No	SUPERF. M2
1	625,68
2	501,22
3	390,58
4	353,56
TOTAL	1871,04

MANZANA No. 2	
LOTE No	SUPERF. M2
1	404,68
2	360,00
3	360,00
4	364,48
5	375,00
6	375,00
7	364,48
8	360,00
9	360,00
10	404,68
TOTAL	3728,32

MANZANA No. 3	
LOTE No	SUPERF. M2
1	404,68
2	360,00
3	360,00
4	364,48
5	375,00
6	375,00
7	364,48
8	360,00
9	360,00
10	404,68
TOTAL	3728,32

MANZANA No. 4	
LOTE No	SUPERF. M2
1	404,68
2	360,00
3	360,00
4	364,48
5	375,00
6	375,00
7	364,48
8	360,00
9	360,00
10	404,68
TOTAL	3728,32

MANZANA No. 5	
LOTE No	SUPERF. M2
1	404,68
2	360,00
3	360,00
4	364,48
5	375,00
6	375,00
7	364,48
8	360,00
9	360,00
10	404,68
TOTAL	3728,32

MANZANA No. 7	
LOTE No	SUPERF. M2
1	370,42
2	475,83
3	381,13
4	376,81
5	382,53
6	455,97
7	592,83
TOTAL	3035,52

MANZANA No. 8	
LOTE No	SUPERF. M2
1	585,24
2	585,73
3	387,50
4	387,50
5	376,98
6	450,00
7	450,00
8	450,00
9	450,00
10	498,50
TOTAL	5788,04

MANZANA No. 9	
LOTE No	SUPERF. M2
1	396,00
2	374,99
3	374,99
4	374,99
5	374,99
6	364,47
TOTAL	2260,43

MANZANA No.11	
LOTE No	SUPERF. M2
1	364,49
2	374,99
3	374,99
4	460,40
TOTAL	1574,87

MANZANA No. 14	
LOTE No	SUPERF. M2
1	364,48
2	374,99
3	374,99
4	364,48
TOTAL	1478,94

MANZANA No.10	
LOTE No	SUPERF. M2
1	490,89
2	374,99
3	374,99
4	374,99
5	374,99
6	379,25
TOTAL	2370,10

MANZANA No.12	
LOTE No	SUPERF. M2
1	364,48
2	374,99
3	374,99
4	364,48
TOTAL	1478,94

MANZANA No.13	
LOTE No	SUPERF. M2
1	364,48
2	374,99
3	374,99
4	364,48
TOTAL	1478,94

MANZANA No. 15	
LOTE No	SUPERF. M2
1	599,43
2	375,00
3	375,00
4	364,48
TOTAL	1713,91



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

■ TABLA DE CESIÓN DE ÁREAS

BALANCE SUPERFICIAL		
DETALLE	SUP M2	POR CENTAJE
AREA VERDE	2230.45m2	3.45 %
AREA EQUIPAMIENTO	4551.25M2	7.03 %
AREA DE VIAS	18965.95 M2	29.30 %
CESION TOTAL	25747.65 M2	39.78 %

RELACIÓN DE SUPERFICIES

DETALLE	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE %
AREA DE EQUIPAMIENTO	4551.25m2	7.03 %
AREA VERDE	2230.45m2	3.45 %
AREA DE CALLES Y AVENIDAS	18965.95 m2	29.30 %
AREA DE CESIÓN TOTAL	25747.65 m2	39.78%
AREA UTIL	37964.01m2	58.65%
AREA DE CANALIZACION	1013.34m2	1.57%
PERIMETRO TOTAL	64725.00m2	100,00%

■ COORDENADAS DEL POLÍGONO DE LA URB.

P1	405233.0295	8077283.2133	
P2	405333.4931	8077280.5780	100.50
P3	405332.1432	8077173.4928	107.09
P4	405331.8998	8077154.1834	19.31
P5	405325.4968	8076646.2626	107.96
P6	405224.3010	8076590.8091	115.39
P7	405231.3860	8077152.8376	562.07
P8	405231.6294	8077172.1470	19.31
P1	405233.0295	8077283.2133	111.08

Artículo 4.- La Urbanización " VILLA SERRANO", cuenta con todas las calles mencionadas en el plano de referencia se aprueban en su totalidad debiendo tomarse en cuenta al momento de las transferencias por lotes.

Artículo 5.- Se Consolida a favor del Dominio Municipal todas las áreas definidas en el plano de constitución de la Urbanización "VILLA SERRANO", relacionada con área de Equipamientos y Área de Vías, la transferencia de estas superficies deberán ser Protocolizadas ante Notaria de Gobierno y su posterior registro en Derechos Reales.

Artículo 6.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva el correspondiente registro y empadronamiento al sistema Tributario Municipal de todas las manzanas con sus correspondientes lotes incluidos en la Urbanización señalada.

Artículo 7.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de señalar adecuadamente su propiedad pública, destinada a los usos que corresponda.

Artículo 8.- El cumplimiento de la presente Ley Municipal estará a cargo del Ejecutivo Municipal, por la unidad que corresponda.



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

DISPOSICIÓN FINAL

UNICA.- La presente Ley Municipal, entrara en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 07 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.


Luis Laime Arancibia
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní




Lic. Liberato Torrez Saygua
CONCEJAL SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autonomo Municipal de Yapacaní.
Yapacaní, 10 de agosto de 2018.


Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

